

NORMATIVA DE ADMISIÓN Y GESTIÓN DE PLAZAS

Club Deportivo Fútbol Fuenfresca



ÍNDICE:

Normativa	3
Artículo 1. Objeto	3
Artículo 2. Número de fichas federativas y límite de convocados	3
Artículo 3. Prioridad de inscripción	3
Artículo 4. Inscripciones iniciales	4
Artículo 5. Continuidad temporada a temporada	5
Artículo 6. Compromiso, modalidades de participación y uso de fichas federativas	5
Artículo 7. División de equipos	6
Artículo 8. Disposiciones finales	6
Anexos	7
Anexo I: Criterios interpretativos y escenarios prácticos de aplicación del Artículo 4	7
1. Escenarios en 1º Prebenjamín	7
2. Escenarios en 2º Prebenjamín	8
3. Escenarios en categorías superiores (a partir de Benjamín)	9
Anexo II: Supuestos conflictivos y criterios de resolución	10
1. Incorporación posterior de niño matriculado cuando ya existen externos admitidos	10
2. Alta estratégica en la actividad extraescolar para obtener prioridad	10
3. Solicitud de ampliación hasta 18 jugadores alegando disponibilidad de fichas federativas	11
4. Alcanzar 20 jugadores inscritos en una misma categoría	11
5. Empate entre solicitantes con igual nivel de prioridad	11
6. Jugador con ficha federativa sin asistencia regular	12
7. Incorporación de jugadores una vez iniciada la temporada	12
8. Participación en partidos de jugadores sin ficha federativa	12
9. Definición de jugador inscrito (criterio general)	13

Normativa

Artículo 1. Objeto

1.1. La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos de admisión, renovación y gestión de plazas de jugadores en las diferentes categorías del Club Deportivo Fútbol Fuenfresca, garantizando un proceso transparente, justo y ordenado, que favorezca la adecuada organización deportiva y la integración social de todos los jugadores.

Artículo 2. Número de fichas federativas y límite de convocados

2.1. El total de fichas federativas disponibles por equipo está regulado por la Real Federación Aragonesa de Fútbol. Actualmente, cada equipo dispone de 18 fichas federativas.

2.2. Para categorías que se dividen en dos equipos, el total de fichas disponibles por categoría será de 36.

2.3. El número máximo de jugadores convocables por partido será el establecido por la normativa federativa vigente para cada categoría. A la fecha de aprobación de la presente normativa, dicho límite es de 16 jugadores por equipo.

Artículo 3. Prioridad de inscripción

3.1. En caso de que el número de solicitudes supere las plazas disponibles en un equipo o categoría, la admisión de jugadores se realizará siguiendo el siguiente orden de prioridad:

3.1.1. Niños matriculados en el colegio La Fuenfresca.

3.1.2. Niños no matriculados en el colegio La Fuenfresca, conforme al siguiente orden:

3.1.2.1. Niños que hayan participado en la actividad extraescolar de fútbol organizada en el propio colegio, siempre que dicha participación haya sido continuada durante la temporada completa inmediatamente anterior al proceso de inscripción.

3.1.2.2. Hermanos de jugadores ya inscritos en el club.

3.1.2.3. Niños residentes en el barrio.

3.1.2.4. Otros solicitantes.

Artículo 4. Inscripciones iniciales

4.1. El presente artículo establece los criterios y procedimientos para la admisión de jugadores, diferenciando entre niños matriculados y no matriculados en el colegio La Fuenfresca, respetando siempre los límites antes señalados.

4.2. Niños matriculados en el colegio La Fuenfresca

4.2.1) En las categorías de primero y segundo de prebenjamín (Prebenjamín A y Prebenjamín B), todos los niños matriculados en el colegio serán admitidos, sin límite respecto al número de fichas federativas disponibles y siempre hasta alcanzar el número máximo de jugadores inscritos por categoría.

4.2.2) A partir de la categoría de primero de benjamín (Benjamín B), podrán inscribirse con ficha federativa siempre que el número de jugadores ya inscritos no supere el total de fichas federativas autorizadas para cada equipo.

Una vez superado dicho número, podrán inscribirse únicamente para entrenar, es decir, sin ficha federativa, y siempre que no se haya alcanzado el número máximo de jugadores inscritos por categoría.

4.3. Niños no matriculados en el colegio La Fuenfresca

4.3.1) La admisión de niños no matriculados dependerá del número de niños matriculados en el colegio para cada categoría y se regirá por el número máximo de jugadores convocables por partido definido en el artículo 2.3.

4.3.1.1. Cuando el número de niños matriculados sea inferior al número máximo de jugadores convocables por partido:

4.3.1.1.1. En primero de prebenjamín se admitirán nuevos jugadores no matriculados hasta un máximo de dos menos que el número máximo de jugadores convocables, reservándose dichas plazas para posibles incorporaciones, en segundo de prebenjamín, de niños matriculados en el colegio, con el fin de garantizar su integración en el equipo sin afectar a la estabilidad deportiva del grupo

4.3.1.1.2. En segundo de prebenjamín se admitirán jugadores hasta un máximo de dos menos que el número máximo de jugadores convocables por partido, quedando reservadas dichas plazas durante la temporada para posibles incorporaciones de alumnos matriculados en el colegio Fuenfresca.

4.3.1.1.3. Superado el número máximo de jugadores convocables, los niños no matriculados únicamente podrán inscribirse para entrenar, siempre que no se haya alcanzado el número máximo de jugadores inscritos por categoría.

4.3.1.2. Cuando el número de niños matriculados sea igual o superior al número máximo de jugadores convocables por partido pero inferior al límite de división de equipos, sólo se permitirá la inscripción de niños no matriculados para entrenar, y siempre hasta alcanzar el número máximo de jugadores inscritos por categoría.

4.3.1.3. Cuando el número de niños matriculados sea igual o superior al límite de división de equipos, se podrán inscribir nuevos jugadores siguiendo la prioridad establecida en el artículo 3 y siempre hasta alcanzar el número máximo de jugadores inscritos por categoría.

Artículo 5. Continuidad temporada a temporada

5.1. Todos los jugadores con ficha federativa en la temporada anterior tendrán derecho a renovarla en la temporada siguiente, garantizando su plaza en el equipo correspondiente.

5.2. La no renovación dentro del plazo establecido para la formalización de inscripciones supondrá la pérdida del derecho de renovación, quedando la plaza disponible para nuevos jugadores.

5.3. Los jugadores que hayan entrenado en el club sin ficha federativa durante la temporada anterior tendrán prioridad de inscripción con ficha en la temporada siguiente, siempre que existan plazas disponibles y que dicha participación haya sido continuada durante un período mínimo de 4 meses dentro de la temporada inmediatamente anterior. Esta prioridad se ejercerá con preferencia sobre jugadores que no hayan entrenado previamente en el club.

5.4. En caso de existir más solicitudes que plazas disponibles, se aplicará nuevamente el orden de prioridad establecido en el artículo 3, diferenciando entre niños matriculados y no matriculados en el colegio y respetando la prioridad establecida entre los últimos.

Artículo 6. Compromiso, modalidades de participación y uso de fichas federativas

6.1. La disponibilidad y asistencia regular a entrenamientos y partidos se considera un requisito esencial para el adecuado funcionamiento deportivo y organizativo del club.

6.2. Los jugadores podrán participar en el club en dos modalidades:

6.2.1. Modalidad con ficha federativa, con derecho a participación en partidos oficiales.

6.2.2. Modalidad de entrenamiento, sin ficha federativa ni derecho a participación en partidos oficiales.

6.3. A efectos del límite establecido para la división de equipos, únicamente computarán los jugadores con ficha federativa, es decir, aquellos con disponibilidad real de competición.

6.4. El paso de un jugador a modalidad exclusivamente de entrenamiento podrá ser acordado por el cuerpo técnico y la Junta Directiva cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias: a) inasistencia reiterada e injustificada a entrenamientos o partidos, b) falta de compromiso con la actividad competitiva del equipo, c) solicitud expresa de la familia o del jugador.

6.5. Las ausencias injustificadas y reiteradas a partidos oficiales podrán suponer la revisión de la situación del jugador dentro del equipo, incluida la posible retirada de la ficha federativa, previa valoración por parte del cuerpo técnico y la Junta Directiva.

6.6. A efectos de la presente normativa, se considerará ausencia injustificada aquella que no haya sido comunicada con la antelación suficiente o no responda a motivos médicos, académicos, familiares o de fuerza mayor debidamente justificados.

Artículo 7. División de equipos

7.1. El límite de jugadores para la división de equipos se establece en 20 jugadores en modalidad con ficha federativa, es decir, con disponibilidad para la competición oficial conforme al artículo 6.2.1. Al alcanzarse esta cifra, será obligatorio dividir la categoría en dos equipos. Con hasta 19 jugadores con ficha federativa se mantendrá un único equipo.

7.2. El número máximo de jugadores inscritos por categoría será de 36, computándose a estos efectos tanto los jugadores en modalidad con ficha federativa como aquellos inscritos únicamente en modalidad de entrenamiento, lo que permitirá la formación de dos equipos completos.

7.3. La división de equipos será responsabilidad exclusiva del cuerpo técnico.

7.4. Los entrenadores velarán por equilibrar los equipos teniendo en cuenta criterios deportivos, competitivos, sociales y emocionales, garantizando el correcto desarrollo de todos los jugadores.

7.5. Para más detalles, se podrá consultar el documento específico: Política de división de equipos.

Artículo 8. Disposiciones finales

8.1. Cualquier situación no contemplada en la presente normativa será resuelta por la Junta Directiva del Club, en coordinación con el cuerpo técnico.

8.2. La normativa podrá ser revisada y actualizada anualmente en función de la experiencia, la normativa federativa vigente y las necesidades organizativas del club.

Anexos

Anexo I: Criterios interpretativos y escenarios prácticos de aplicación del Artículo 4

El presente anexo tiene carácter interpretativo y explicativo, con el fin de facilitar la correcta aplicación del artículo 4 de la normativa y evitar dudas en su interpretación.

Las situaciones y ejemplos recogidos serán de aplicación mientras exista un único equipo en la categoría correspondiente. En caso de alcanzarse el límite de división de equipos previsto en el artículo 7, se estará a lo dispuesto en dicho artículo y en el conjunto de la normativa.

En caso de discrepancia o contradicción, prevalecerá siempre el articulado de la normativa sobre el contenido del presente anexo.

A efectos interpretativos, se parte de las siguientes premisas:

- Número máximo de jugadores convocables por partido: 16.
- En 1º prebenjamín se reservan 2 plazas estructurales para futuras incorporaciones de niños matriculados en el colegio.
- El límite de fichas federativas no implica obligación de cubrir el máximo permitido si ello compromete el equilibrio organizativo o deportivo del equipo.

1. Escenarios en 1º Prebenjamín

En esta categoría, el grupo base se consolida en 14 jugadores, reservándose 2 plazas hasta el límite máximo de 16 convocables.

1.1. Cuando el número de niños matriculados es inferior a 14

Se podrán admitir niños no matriculados en el colegio hasta completar un máximo de 14 jugadores totales.

Ejemplos:

- Si hay 10 niños matriculados, podrán admitirse hasta 4 no matriculados ($10 + 4 = 14$).
- Si hay 12 niños matriculados, podrán admitirse hasta 2 no matriculados ($12 + 2 = 14$).
- Si hay 13 niños matriculados, podrá admitirse 1 no matriculado.

Justificación:

Se completa el grupo base de 14 jugadores, manteniendo la reserva de 2 plazas para futuras incorporaciones de niños del colegio.

1.2. Cuando el número de niños matriculados es igual o superior a 14

No podrán admitirse niños no matriculados con ficha federativa.

- Si hay 14, 15 o 16 niños matriculados, no podrá incorporarse ningún niño externo con ficha.

Justificación:

Se ha alcanzado o superado el grupo base reservado. El límite estructural en 1º prebenjamín impide completar hasta 16 mediante incorporación de externos.

En estos casos, los niños no matriculados únicamente podrán inscribirse para entrenar, siempre que no se haya alcanzado el número máximo de inscritos por categoría.

2. Escenarios en 2º Prebenjamín

En esta categoría el grupo base se consolida en 14 jugadores, reservándose 2 plazas estructurales para posibles incorporaciones de alumnos matriculados en el colegio Fuenfresca.

2.1. Cuando el número de niños matriculados es inferior a 14

Se podrán admitir niños no matriculados hasta completar un máximo de 14 jugadores totales.

Ejemplos:

- Si hay 9 niños matriculados, podrán admitirse hasta 5 externos.
- Si hay 12 niños matriculados, podrán admitirse hasta 2 externos.
- Si hay 13 niños matriculados, podrá admitirse 1 externo.

Justificación:

Se mantiene la reserva estructural de 2 plazas para posibles incorporaciones posteriores de alumnos matriculados en el colegio.

2.2. Cuando el número de niños matriculados es igual o superior a 14

No podrán admitirse niños no matriculados con ficha federativa.

- Si hay 14, 15 o 16 niños matriculados, no podrán incorporarse externos con ficha, aunque existan fichas federativas disponibles.

Justificación:

Las dos plazas restantes quedan reservadas para alumnado matriculado en el colegio Fuenfresca.

En estos casos, los niños no matriculados únicamente podrán inscribirse para entrenar.

3. Escenarios en categorías superiores (a partir de Benjamín)

Mientras exista un único equipo en la categoría, se aplicará el mismo criterio que en 2º prebenjamín:

- Se podrán admitir niños no matriculados hasta completar 16 jugadores convocables.
- Alcanzado dicho número, sólo podrán inscribirse para entrenar.

Anexo II: Supuestos conflictivos y criterios de resolución

El presente anexo tiene carácter interpretativo y establece criterios orientativos para la resolución de situaciones potencialmente conflictivas derivadas de la aplicación de la normativa.

En caso de discrepancia, prevalecerá siempre el articulado de la normativa.

1. Incorporación posterior de niño matriculado cuando ya existen externos admitidos

Supuesto:

En 1º o 2º de prebenjamín se admitieron niños no matriculados hasta completar el grupo base de 14 jugadores y posteriormente solicita inscripción un niño matriculado en el colegio.

Resolución:

Podrá incorporarse, siempre que no se supere el máximo de 16 jugadores convocables. No implicará la baja automática de ningún jugador externo previamente admitido.

Justificación:

La reserva de plazas para niños matriculados tiene carácter preventivo y estructural, no retroactivo ni expulsivo.

2. Alta estratégica en la actividad extraescolar para obtener prioridad

Supuesto:

Un niño no matriculado se inscribe en la actividad extraescolar poco antes del proceso de inscripción federativa con la finalidad de obtener prioridad.

Criterio recomendado:

Para generar derecho de prioridad, la participación en la actividad extraescolar deberá haber sido continuada durante la temporada completa anterior, o durante el período mínimo que determine expresamente el artículo 3.

Justificación:

Evita inscripciones estratégicas destinadas exclusivamente a alterar el orden de prioridad.

3. Solicitud de ampliación hasta 18 jugadores alegando disponibilidad de fichas federativas

Supuesto:

Una familia solicita ampliar el número de jugadores con ficha hasta el máximo federativo permitido (18).

Resolución:

No procederá la ampliación si ello implica superar el número máximo de jugadores convocables por partido (16) mientras exista un único equipo en la categoría.

Justificación:

El límite federativo de fichas no obliga al club a completar dicho número si ello perjudica la estabilidad deportiva o genera rotaciones sistemáticas.

4. Alcanzar 20 jugadores inscritos en una misma categoría

Supuesto:

Se alcanza la cifra de 20 jugadores inscritos en la categoría.

Resolución:

Será obligatoria la división en dos equipos conforme a lo previsto en el artículo 7.

Justificación:

Dicho número constituye el límite estructural para mantener un único equipo.

5. Empate entre solicitantes con igual nivel de prioridad

Supuesto:

Existen varias solicitudes con idéntico nivel de prioridad y las plazas disponibles son limitadas.

Resolución recomendada:

Se aplicará como criterio de desempate el orden cronológico de inscripción, determinado por la fecha y hora de registro de la solicitud completa.

Justificación:

Garantiza transparencia, objetividad y evita decisiones discrecionales.

6. Jugador con ficha federativa sin asistencia regular

Supuesto:

Un jugador con ficha federativa presenta inasistencia reiterada a entrenamientos o partidos.

Resolución:

El cuerpo técnico y la Junta Directiva podrán revisar su situación conforme al artículo 6, pudiendo acordar su paso a modalidad exclusivamente de entrenamiento o la retirada de la ficha federativa.

Justificación:

La ficha federativa exige una disponibilidad real y continuada.

7. Incorporación de jugadores una vez iniciada la temporada

Supuesto:

Se solicita la incorporación de un jugador con la temporada ya iniciada.

Resolución:

La admisión dependerá de:

- plazas disponibles,
- equilibrio deportivo del equipo,
- disponibilidad de ficha federativa,
- adaptación organizativa del grupo.

Podrá priorizarse la modalidad de entrenamiento hasta la siguiente temporada.

Justificación:

Se protege la estabilidad del grupo y la planificación deportiva.

8. Participación en partidos de jugadores sin ficha federativa

Supuesto:

Se solicita la participación en competición oficial de un jugador en modalidad de entrenamiento.

Resolución:

La modalidad de entrenamiento no otorga derecho a participación en competición oficial, salvo excepciones expresamente autorizadas por la normativa federativa y aprobadas por el cuerpo técnico y la Junta Directiva.

Justificación:

La participación oficial requiere ficha federativa.

9. Definición de jugador inscrito (criterio general)

A efectos de interpretación de la normativa, se entiende por jugador inscrito cualquier jugador admitido en el club, tanto en modalidad con ficha federativa como en modalidad exclusivamente de entrenamiento.